Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias hoy dieciséis (16) de julio de 2020, informándole que mediante Acuerdo PCSJA20-11597 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura el día de ayer, 15 de julio de 2020, se dispuso se dispuso la suspensión de las diligencias de secuestro, inspección judicial y entrega de bienes a nivel nacional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

NATALY PUFRTO CIFUENTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	2019-00057
DEMANDANTE	JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ MONTAÑEZ
DEMANDADO	MOISÉS ORLANDO VELÁSQUEZ

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que lo procedente es aplazar la diligencia de inspección judicial que había sido prevista por este Despacho para el día 16 de julio de 2020, hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura levante la medida de suspensión para este tipo de audiencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa De Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: ACATAR la medida de suspensión de las diligencias de secuestro, inspección judicial y entrega de bienes, adoptada mediante Acuerdo PCSJA20-11597 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura el 15 de julio de 2020.

SEGUNDO: APLAZAR la de inspección judicial que había sido prevista por este Despacho para el día 16 de julio de 2020, hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura levante la medida de suspensión para este tipo de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO) JULIO ANDRÉS GONZÁLEZ HOFMANN JUE7

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA MEDIANTE ESTADO <u>012</u> DE <u>17 DE JULIO</u> DE <u>2020.</u>

NATALY PUERTO CIFUENTES
Secretaria